

2021-037

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 430

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES**, promovido a través de apoderado judicial por **JOSÉ JAIR MEJÍA**, en contra de **NATALY MEJÍA GONZÁLEZ**, se agrega el memorial que antecede, presentado por el apoderado del demandante, mediante el cual aporta constancia de envío de las citaciones para la notificación personal de los vinculados **LINA MARÍA MEJÍA GONZÁLEZ, PAULA ANDREA MEJÍA GONZÁLEZ y CLAUDIA PATRICIA MEJÍA GONZÁLEZ**, las cuales fueron remitidas el pasado 16 de marzo de 2022.

Por lo anterior, se informa que todo lo relacionado con el trámite de notificaciones debe ser remitido al Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, para surtir el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink on a light yellow background. The signature is cursive and appears to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe7ae46b48941289b31885a2034e1b861451d1f28dfb9bb7610d775b301c99de**

Documento generado en 25/03/2022 11:40:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>